Consultas Realizadas

Licitación 426559 - Adquisición de Equipos Informáticos para las dependencias del Rectorado de la UNA.

Consulta 1 - Item N° 3 - Impresora Multifunción Color

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2023
Solicitan Resolución de impresión 1.200 x 1.200 ppp consultamos si podrán ser aceptados equipos con Resolución de 600 x 600 ppp aclarando que los datos recomendados corresponden a Estándares del segmento y de Fabricación de varias marcas y con esto permitirían la participación a oferentes potenciales que estimularían la sana y beneficiosa competencia de precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 2 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Solicitamos a la convocante indicar si cuenta actualmente con una licencia activa a ser renovada de AUTOCAD. en tal caso solicitamos indicar el nro de licencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 3 - ITEM 2 Impresora Multifunción Laser Monocromatico- Velocidad de impresión y copiado: 43 ppm

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serán aceptados equipos con velocidad de 42 ppm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 4 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromatico - Entrada de manejo de papel

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Teniendo en cuenta nuestra intención de participar en el llamado en cuestión, solicitamos sean aceptados equipos con la capacidad de 250 hojas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 5 - Impresora Multifunción laser monocromatico - Memoria Estandar: 1GB

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serán aceptados equipos con memoria a partir de 512 MB		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 6 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromático - Tiempo de salida de la primera hoja: 6 segundos

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serian aceptados equipos con tiempo de salida de la primera hoja de 6.4 segundos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 7 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromático - Capacidad de impresión del toner negro 20.000 copias/ impresiones

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si seran aceptados equipos con capacidad de 12.000 copias / impresiones ppm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 8 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser monocromático - Velocidad de escaneo 65 ipm duplex a 300 dpi

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos se serian aceptados equipos con una velocidad de escaneo de 16 dpi en duplex a 300 dpi		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 9 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromatico - Formatos de archivos: TIFF, JPEG, PDF, (Compacto, OCR)

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serán aceptados equipos sin el formato de archivo compacto, OCR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 10 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromático - Panel tactil de 5"

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serán aceptados equipos con el panel táctil de 4.3 ".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 11 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromático - Capacidad de impresión del toner negro 20.000 copias/ impresiones

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos se serán aceptados equipos con capacidad de impresión del toner negro de 12.000 copias/impresiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 12 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromático - Tiempo de calentamiento desde el modo espera 5 segundos

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos se serian aceptados equipos con el tiempo de calentamiento desde el modo espera 20 segundos como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 13 - ITEM 2 Impresora Multifuncional laser Monocromático - Tiempo de calentamiento desde el modo espera 5 segundos

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serán aceptados equipos con tiempo de calentamiento desde el modo de espera de 20 segundos como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 14 - ITEM 2 Impresora Multifunción laser Monocromático - Velocidad de escaneo a doble cara en blanco y negro: 65 imágenes x minuto a 300 ppp

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Consultamos si serian aceptados equipos con 16 ipm en doble cara a 300 dpi		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 15 - Item N° 3 - Impresora Multifunción Color

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023

Solicitan Tóner de inicio: cada equipo deberá contar con tóner de inicio instalado. o Tóner adicional, consultamos si podrán ser aceptados equipos con rendimiento: tóner negro (con un
rendimiento de 6,000 páginas) y los tóneres C/M/Y (con un rendimiento de 5,000 páginas cada uno), considerando que el precio referencial no se ajusta al precio de mercado para incluir un juego de toner adicional, de esta forma estarán dando oportunidad de participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 16 - * Con relacion al item 9 Proyector en donde

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023

el PBC solicita "Función de autoencendido: Si", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho requerimiento sea opcional ya que el requerimiento solicitado no seria un estándar para el tipo de equipo requerido, siendo que el sistema de encendido de un proyector es bastante complejo a la hora de encenderse por seguridad y de manera a que funcione correctamente cada componente. De esta manera dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 17 - * Con relacion al item 9

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023

Proyector en donde el PBC solicita "Función de autoencendido: Si", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho requerimiento sea opcional ya que el requerimiento solicitado no seria un estándar para el tipo de equipo requerido, siendo que el sistema de encendido de un proyector es bastante complejo a la hora de encenderse por seguridad y de manera a que funcione correctamente cada componente. De esta manera dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 18 - * Con relacion al item 9 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023

en donde el PBC solicita "Proyección de imágenes / Tamaño de pantalla: 40 "~ 250" / Estándar: 100 "@ 4.0m", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado proyectores que cumplan con "Relación de proyección: 1.96~2.15 y Tamaño de proyección: 30"~300" ", como se puede notar lo ofrecido la diferencias son ínfimas, y son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 19 - * Con relacion al item 9 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
en donde el PBC solicita "AV puertos: 1 Vga, 1HDMI, 1 S-Video, 1 USB Tipo A, 1 Compuesto, 1 Componente (YPbPr)", en el punto solicitado 1 Componente (YPbPr), solicitamos respetuosamente a la convocante que solo sea aceptado "Puertos: VGA (x1), HDMI (x2), S-video (x1), USB Tipo A (x1), Entrada de vídeo compuesto (RCA) (x1)" ya que lo ofrecido son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen, de esta manera dar más posibilidad de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 20 - * Con relacion al item 9 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
en donde el PBC solicita "Corrección de trapecio: Automática Vertical +/- 30 grados o aprox.", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Ajuste de keystone 1D, Vertical (automática) ± 40 grados", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de proyector solicitado. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 21 - Item N° 9 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Solicitan Tamaño de la pantalla de proyección: Ajustable de 40" a 250" consultamos si podrán ser aceptados equipos con 60" a 150" o superior" considerando que es el estándar para el segmento solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 22 - Item N° 9 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Solicitan función de autoencendido: Si, consultamos si podrá ser OPCIONAL no exigido considerando que no todos los equipos comercializados localmente cumplen con dicho requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 23 - Item N° 9 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Solicitan Corrección de trapecio: "Automática vertical +/- 30 grados o aprox" consultamos si podrán aceptar equipos con Corrección de trapecio: "Automática vertical +/- 40 grados o aprox", considerando que el estándar para el mercado local, de esta forma estarán la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 24 - Item N° 9 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Solicitan Relación de zoom: Óptico o digital de 1,2 en aumento o superior, consultamos si podrán ser aceptados equipos con Relación de zoom: Óptico o digital de 1,1 en aumento o superior considerando que es el estándar para el segmento solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 25 - Item N° 9 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Solicitan 1 componente (YPbPr) consultamos a la Convocante si puede ser OPCIONAL no exigido considerando que no todos los equipos poseen lo solicitado, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 26 - /* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para el Ítem 5 se solicita:
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:
“Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Dentro de los 30 (treinta) días calendarios contados desde el día de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.”
Al respecto, y en vista que los equipos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.
Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de los recursos del Estado permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse al PBC

Consulta 27 - /*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023

En el PBC, en la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: “Para los ítem 2, 3,5,6,7,8: Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.”
Al respecto, se solicita a la convocante su consideración para revisar este requerimiento y eliminarlo del pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que la exigencia de la certificación ISO 27001/2013 o similar del oferente, no es técnicamente indispensable ni un determinante para la adquisición de bienes, específicamente de Computadoras personales (PC) de escritorio y Notebook, teniendo en cuenta que para estos bienes ya se encuentran elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente.
Cabe señalar que en el PBC no se observa que sean requeridas la migración y/o manipulación de datos e información que deba ser efectuada por el oferente. No existen riesgos asociados con las vulneraciones de datos y seguridad de la información, por lo que la certificación ISO 27001 del oferente resulta improcedente y totalmente limitativa ya que su solicitud como requisito excluye a potenciales oferentes que podrían brindar servicios de calidad sin esta certificación en particular, limitando injusta e innecesariamente la competencia y las posibilidades de más ofertas de potenciales oferentes. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”

Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito, se estaría violando uno de los principios rectores de las contrataciones públicas establecido en el Artículo 4to. Inciso d) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 7021/22, la cual claramente estipula: “Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”. Por lo tanto, al exigirse la certificación ISO 27001/2013 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso d), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 28 - /*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023

En el PBC, en la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica, se solicita:
“Para los ítem 2, 3,5,6,7,8: Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.”
Al respecto, se solicita a la convocante revisar este requerimiento y eliminarlo del pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que la exigencia de la certificación ISO 27001/2013 o similar del oferente, no es técnicamente indispensable para la provisión, Instalación y puesta en funcionamiento, Soporte Técnico y mantenimiento de los equipos solicitados en los ítems 5, 6, 7, 8. Para garantizar los servicios de calidad la convocante podría requerir que el oferente cuente con técnicos certificados en la marca ofertada, con esto tendría garantizada la provisión y el servicio a ser ejecutado.
De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”

Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito se estaría violando uno de los principios rectores de las contrataciones públicas establecido en el Artículo 4to. Inciso d) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 7021/22, la cual claramente estipula: “Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”.
Por lo tanto, al exigirse la certificación ISO 27001/2013 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso d), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 29 - /*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023

En el PBC, en la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: “Para los ítems 2,3,5,6,7,8: Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.”
Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados en los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica, elementos suficientes e irrefutables para garantizar, y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente.
Por ende se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001/2015 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés “International Organization for Standardization”, en español “Organización Internacional de Estandarización”, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto.
Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO 9001 o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”

Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito, se estaría violando uno de los principios rectores de las contrataciones públicas establecido en el Artículo 4to. Inciso d) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 7021/22, la cual claramente estipula: “Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”.
Por lo tanto, al exigirse ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso d), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 30 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con bandeja de papel estándar de 250 hojas, ya que lo solicitado solo lo cumple una marca en el mercado local en el porte requerido, lo cual, obliga a los oferentes a ofertar equipos de mayor porte, no pudiendo competir en precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 31 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con tóner de arranque para 6.000 páginas, y que soporte cartuchos de tóner para 25.000 páginas adicional, ya que lo solicitado solo lo cumple una marca en el mercado local en el porte requerido, lo cual, obliga a los oferentes a ofertar equipos de mayor porte, no pudiendo competir en precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 32 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sea excluido el parámetro "Tiempo de calentamiento desde el modo en espera 5 segundos o inferior", atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido (con tecnología láser, equipos de mayores capacidades de producción) cuyo valor oscila entre los 70 a 90 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 33 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con panel de control táctil de 4.3 pulgadas con teclado numérico físico para un acceso mas rápido a las funciones de la impresora, ya que la diferencia de tamaño de la pantalla es mínima, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 34 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo (doble cara) de 20 imágenes por minuto, pues además de que la diferencia sea claramente mínima, no corresponde a una velocidad acorde al porte solicitado ya que la velocidad de impresión, copia y escaneo en cada máquina maneja por estándar similares velocidades de trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 35 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo (una cara cara) de 45 imágenes por minuto, pues además de que la diferencia sea claramente mínima, no corresponde a una velocidad acorde al porte solicitado ya que la velocidad de impresión, copia y escaneo en cada máquina maneja por estándar similares velocidades de trabajo. Al solicitar velocidades de impresión de 43 ppm es coherente que el equipo soporte velocidades de igual parámetro y así evitar sobrecostos innecesarios cotizando equipos sobredimensionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 36 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sean excluidos los formatos de escaneo PDF (Compacto, OCR), y a su vez sean requeridos los formatos PDF, PDF/A y PDF encriptado que son los estándar en la industria para el porte del equipo solicitado, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 37 - Con relación al ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sean excluidos los protocolos de comunicación SMB (TCP/IP), SMTP, POP3, y a su vez sean requeridos FTP y TFTP que son los estándar en la industria para el porte del equipo solicitado, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 38 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con soporte de papel desde el ADF hasta tamaño oficio y hasta A4 desde la platina, ya que este es el estándar para el porte del equipo solicitado, ya que solo una marca en el mercado local cumple con dicho requisito, teniendo que, los demas oferentes ofertar equipos de mayor porte, no pudiendo competir en precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 39 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitan:
Para los item 2,3,5,6,7,8: Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
Para los item 2,3,5,6,7,8: Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.
Consultamos si para los Items 2 y 3 pueden ser OPCIONAL, considerando que esa linea de productos no cuenta con dichas certificaciones, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 40 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sean aceptados equipos con bandeja de papel estándar de 250 hojas y bandeja multipropósito de una sola hoja, ya que lo solicitado solo lo cumple una marca en el mercado local en el porte requerido, lo cual, obliga a los oferentes a ofertar equipos de mayor porte, no pudiendo competir en precios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 41 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo (una cara cara) de 50 imágenes por minuto, pues además de que la diferencia sea claramente mínima, no corresponde a una velocidad acorde al porte solicitado ya que la velocidad de impresión, copia y escaneo en cada máquina maneja por estándar similares velocidades de trabajo. Al solicitar velocidades de impresión de 38 ppm es coherente que el equipo soporte velocidades de igual parámetro y así evitar sobrecostos innecesarios cotizando equipos sobredimensionados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 42 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sean aceptados adicionales para cumplir con el requisito de conectividad Wifi, ya que el mismo no es un estándar en el porte del equipo requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 43 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sea excluido el parámetro "Tiempo de calentamiento 12 segundos o menos desde el modo reposo o inferior", atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido (con tecnología láser, equipos de mayores capacidades de producción) cuyo valor oscila entre los 50 a 60 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 44 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sea excluido el parámetro de función de copia: omisión de páginas en blanco, ya que el mismo no es un estándar para el porte de equipo solicitado, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar en el llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 45 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sea excluido el formato de escaneo PDF (con compresión), ya que el mismo no es un estándar en la industria para el porte del equipo solicitado, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar en el llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 46 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023

Solicitamos sean aceptados equipos de las mismas prestaciones solicitadas (incluso de mayores prestaciones de productividad), con un año de lanzamiento de 2018 en adelante, considerando que ciertas marcas aun no han discontinuado los modelos lanzados desde ese año debido a la gran aceptación del mercado, tecnología de última generación y vigencia de uso, motivo por el cual los mismos siguen en proceso de fabricación. Esto no representa un perjuicio para la convocante pues se respetarán todos los demás requisitos productivos, por lo que no se resignará ningún parámetro de operación de los equipos requeridos; permitiendo así la participación de la mayor cantidad de oferentes en libre competencia con equipos vigentes y de última tecnología.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023

Remitirse a Adenda Nº 1

Consulta 47 - Para el ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023
Consultamos sean aceptados equipos con rendimiento de tóner de 7.000 páginas a color (CMY) y 10.000 páginas en negro, al ser el rendimiento estándar en equipos del porte solicitado. De esta manera no se estaría resignando la productividad del equipo, sino se daría mayor posibilidad de participación a potenciales oferentes, para competir con excelentes equipos al mejor precio del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 48 - Con relación al ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023
Consultamos si el requerimiento de impresión vía Wi-Fi podría ser opcional, puesto que al tratarse de un equipo robusto como el que solicitan, estaría recibiendo archivos de tamaño considerable y la conexión Wi-Fi para esto no es la más recomendable. Consultamos si podríamos ofertar equipos con conexión USB 2.0 y Ethernet como estándar de la industria para equipos del porte requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 49 - Con relación al ítem 3-

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023
Considerando el precio referencial publicado, solicitamos sean aceptados equipos con Wifi opcional, de modo a no encarecer el precio de los equipos además de limitar la participación de oferentes. Esta opción no compromete productividad de los equipos a ofertar, que incluso superan la capacidad de producción solicitado (más páginas por minuto a beneficio de la convocante).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2023
Remitirse a Adenda Nº 1		

Consulta 50 - Item N° 9 - Proyector Multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2023
Solicitan Soporte: "Debe incluir la plataforma de apoyo y el sistema de soporte del aparato desde el techo.", consultamos si puede ser OPCIONAL no exigido este requerimiento considerando que el precio referencial no se ajusta al precio de mercado actual, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2023
Remitirse al PBC.		

Consulta 51 - Item N° 9 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2023
Solicitan Soporte: "Debe incluir la plataforma de apoyo y el sistema de soporte del aparato desde el techo.", consultamos a la Convocante si puede ser OPCIONAL no exigido considerando que el precio referencial no se ajusta al precio del mercado agregando lo solicitado, de esta forma estarán aumentando el número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2023
Remitirse al PBC.		